



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

548

Resolución del consejero de Educación y Universidades de 19 de enero de 2024 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Educación y Universidades

El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por la que se dispone el nombramiento de los miembros de Gobierno de las Illes Balears dispone el nombramiento del titular de la Consejería de Educación y Universidades, señor Antoni Vera Alemany, con efectos desde su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB núm. 94, de 10 de julio de 2023).

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o presidenta i los consejeros o consejeras nombran libremente su personal eventual, y que los nombramientos se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Nombrar a la señora Rocío Fernández Jiménez personal eventual de la Consejería de Educación y Universidades, para ocupar el puesto de trabajo de jefa de la Secretaría del Gabinete.

Segundo. Disponer que este nombramiento tiene efectos desde el 24 de enero de 2024.

Tercero. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (22 de enero de 2024)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany